

CONSTANCIA SECRETARIAL:03-05-2024. Informo al señor Juez que los demandados ALBEIRO BURGOS PARRA Y MARTHA YANETH VALENCIA MORENO han contestado la demanda y han propuesto excepciones de mérito.

A DESPACHO.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1.111

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00554-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL  
Demandados: ALBEIRO BURGOS PARRA Y OTROS

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Tener por contestada la demanda, presentada por los demandados ALBEIRO BURGOS PARRA y MARTHA YANETH VALENCIA MORENO, dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en mención, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-05-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario